

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N° 72 del Administrador Municipal solicitando la compra de servicios de "Limpieza, cuidado y mantención de SSHH y dispensadores de alcohol gel y agua purificada instalada en ferias libres de la Comuna de Santa Cruz".
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.411 de fecha 25.08.2021.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Términos de Referencia.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar el servicio de "Limpieza, cuidado y mantención de SSHH y dispensadores de alcohol gel y agua purificada instalada en ferias libres de la Comuna de Santa Cruz".
- 2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta "Mantención de Servicios Higiénicos", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.999.001.007.

DECRETO EXENTO N.º 2.478

- 1. APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominada "LIMPIEZA, CUIDADO Y MANTENCIÓN DE SSHH Y DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL Y AGUA PURIFICADA INSTALADA EN FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspectora Técnico del Servicio será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

IVAS

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

C. c.:

- Alcaldía

(01)

- Administración y Finanzas (01)